

RIO GALLEGOS, 17 AGO 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.646/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 809 de fecha 14 de noviembre de 2011 se aprueba la propuesta de Reglamento Provisorio de Funcionamiento del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, el Formulario de Inscripción Modalidad Sistemática y el Formulario de Inscripción Modalidad Circunstancial, que como Anexos I, II y III forman parte del instrumento legal mencionado;

QUE el Jardín Maternal está destinado a niños y niñas de CUARENTA Y CINCO (45) días a CINCO (5) años, hijos/as de estudiantes sistemáticos y/o personal de la UNPA;

QUE se establecieron las siguientes categorías de beneficiarios del servicio del Jardín Maternal: a) Alumnos Ingresantes de la UARG-UNPA, b) Alumnos Re inscriptos de la UARG-UNPA, c) Personal Docente de la UARG-UNPA, d) Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la UARG-UNPA y e) Personal y Alumnos sistemáticos de otras Unidades de Gestión UNPA, Alumnos No Residentes de la UARG-UNPA;

QUE a fs. 237 obra Nota N° 225/17 interpuesta por el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, mediante la cual solicita el otorgamiento de una vacante de Jardín Maternal destinada a la alumna Malisa Estefani HERRERA HERNÁNDEZ para su hija Martina Daniela LEZCANO HERRERA;

QUE se hace necesario registrar la cobertura de seguro para los respectivos alumnos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, a partir del 10 de agosto de 2017, la vacante de Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, conforme al Anexo I del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, al alumno indicado en el Anexo I de la presente norma legal.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

DISPOSICION



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

N° 615



A N E X O I
OTORGAMIENTO VACANTE JARDIN MATERNAL
AÑO 2017

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	APELLIDO Y NOMBRE DEL NIÑO	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	SALA	JORNADA	CATEGORIA
HERRERA HERNÁNDEZ, Melisa Estefani	44.033.044	LEZCANO HERRERA, Martina Daniela	53.279.826	02/08/2013	4 y 5 años	30 hs	b)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CARRILLO DE LA PATAGONIA AUSTRAL, 10000
COM. BUENOS AIRES, ARGENTINA

615